

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13192 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal ordinario necesario número 101/2013, de concurso instado por Harinera Lanzaroteña, S.A., con CIF A35001668, contra PANIFICADORA LANZAROTEÑA, S.L., con CIF B35041953, se ha presentado por Fernando Bermejo Reales, el informe de la Administración Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, conforme a lo establecido en el art. 75 de la Ley Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a quienes se hayan personado en autos y para el resto de los interesados se computará desde la última publicación de las previstas en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal previsto en el art. 198 de la Ley Concursal y en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015872-1